Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/12/11 HORA: 15:35:13

OPERACION: 03C111211170 PAGINA: 1

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL S.A.S. que podrá utilizar para todos los efectos la denomincación GALLETAS NOEL S.A.S. o NOEL S.A.S.

MATRICULA: 21-244856-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 811014994-9

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 52 2 38 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.4764, otorgada en la Notaría 12a. de Medellín, del 13 de agosto de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 1998, en el libro 9o., folio 994, bajo el No.6957, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada:

COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL S.A, que podrá utilizar para todos los efectos la denominación "GALLETAS NOEL S.A".

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.1622 de abril 22 de 1999, de la Notaría 12a. de Medellín.

Escritura No.4374 del 6 de septiembre de 1999, de la Notaría 12a. de Medellín.

Escritura No.9056, del 30 de noviembre de 2001, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura No.262, del 7 de febrero de 2005, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.1854, del 09 de junio de 2006, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.2471, del 28 de julio de 2006, de la Notaría 20a. de Medellín.

*** CONTINUA ***

****

Extracto de Acta No. 21 del 17 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 8847, mediante la cual la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo la denominación de:

COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL S.A.S. que podrá utilizar para todos los efectos la denominación GALLETAS NOEL S.A.S o NOEL S.A.S.

Extracto de Acta No. 22 del 24 de junio de 2009, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Escritura No. 4585 del 23 de diciembre de 2009, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 19111 y 19114, mediante la cual se solemnizó la ESCISION MULTIPLE TOTAL entre las sociedades INVERSIONES PROVEG S.A (21-386411-4), INVERSIONES MAPLE S.A (21-389683-4) y DISTRIBUIDORA MAPLE DE COLOMBIA LTDA (Domiciliada en Envigado - Antioquia), sociedades escindentes, y PORTAFOLIO DE ALIMENTOS S.A.S (389938-12), VALORES NACIONALES S.A.S (306489-12), COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL S.A.S (244856-12), INDUSTRIAS DE ALIMENTOS ZENU S.A.S (304124-12) Y MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S (Domiciliada en Bogotá)como sociedades beneficiarias.

Escritura No. 4585 del 23 de diciembre de 2009, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 19116, mediante la cual se solemnizó el proyecto de ESCISION MULTIPLE PARCIAL, en la cual la sociedad PORTAFOLIO DE ALIMENTOS S.A.S (389938-12) se escinde parcialmente, transfiriendo parte de su patrimonio a las sociedades VALORES NACIONALES S.A.S (306489-12), COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL S.A.S (244856-12) beneficiarias.

Escritura No. 4585 del 23 de diciembre de 2009, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 19121, mediante la cual se solemnizó el proyecto de ESCISION MULTIPLE PARCIAL, en la cual la sociedad COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL S.A.S. QUE PODRÁ UTILIZAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA DENOMINACIÓN GALLETAS NOEL S.A.S. O NOEL S.A.S. (244856-12)

*** CONTINUA ***

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/12/11 HORA: 15:35:13

OPERACION: 03C111211170 PAGINA: 3

****

se escinde parcialmente, transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad PORTAFOLIO DE ALIMENTOS S.A.S. (389938-12) beneficiaria.
Acta No. 36, del 21 de julio de 2011, del Unico Accionista.
Documento Privado 37 del 29 de agosto de 2011, del Unico Accionista.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO: La Compañía tiene por objeto:
A) La explotación de la industria de alimentos en general y especialmente la producción o fabricación de aquellos para consumo humano y/o sustancias empleadas como ingredientes en la alimentación, tales como: cereales elaborados, harinas, féculas, té, café, sagú, chocolate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, galletería y pastelería.
B) La distribución, venta y comercio en general de los géneros de que trata el aparte anterior, producidos por la Compañía o por otros fabricantes y de las materias primas, materiales o insumos utilizados en la industria de la producción de alimentos e igualmente la distribución, venta y comercio en general de productos de consumo popular susceptibles de ser distribuidos por los mismos canales.
C) La inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo cualquiera de las formas asociativas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita aunque no se halle relacionada directamente con la producción de alimentos, con la comercialización de los mismos y/o de las materias primas e insumos para su producción y especialmente en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional o que por sus características y por la naturaleza de sus negocios sirvan para el aprovechamiento de beneficios fiscales o incentivos autorizados por la ley.
En desarrollo de su objeto la Compañía podrá escindirse, adquirir, gravar, limitar, enajenar el dominio de los bienes muebles e inmuebles, planta, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinados a la realización de las actividades antes indicadas; financiar, promover y/o constituir entidades sin ánimo de lucro y empresas o sociedades con o

*** CONTINUA ***

Impresor Impresiones S.A. 953B9 - LOTE M326240

****

sin el carácter de subordinadas; vincularse a sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica; aportar a tales sociedades todos o parte de sus bienes, absorberlss o fusionarse con ellas; adquirir acciones o derechos; financiar y fomentar por los medios que se consideren adecuados la producción de materias primas necesarias o utilizables para la fabricación de sus productos y de alimentos en general, bien sea directamente o en asocio de terceros; adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros, que a juicio de la Asamblea General de Accionistas o su único accionista o Junta Directiva si la hubiere, sirvan como utilización fructífera y transitoria de fondos o disponibilidades no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios de la Compañía, siempre que en este último caso los volares de que se trate ofrezcan liquidez inmediata; emitir bonos y contratar préstamos o créditos, por activa o por pasiva, paro el desarrollo, fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos en el presente artículo; avalar o garantizar con sus activos y su nombre, obligaciones de compañías vinculadas económicamente a ella, o de aquellas en las cuales la sociedad o su matriz tengan participación en su capital y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean civiles o comerciales, o ya de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyan el objeto social; realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Compañía; y, realizar cualquier otra actividad económico lícita tanto en Colombia como en el exterior.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$130.000.000.000,00	130.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$119.000.000.000,00	119.000.000	$1.000,00
PAGADO	$119.000.000.000,00	119.000.000	$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTE LEGAL: La compañía tendrá un Presidente, quien es el Representante Legal en juicio y fuera de juicio y administrador de su

*** CONTINUA ***

****

patrimonio.

Este podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre y cuando éstos no exceden de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, caso en el cual requerirá la respectiva autorización.

El Presidente de la compañía tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales. así como también para los actos en los cuales esté impedido. A falta de éstos, será reemplazado por el representante legal del accionista único, si fuere el caso.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO HOYOS LOPERA	71.650.223

DESIGNACION

Por Extracto de Acta No. 21 del 17 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el No. 8848

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ALFONSO BLANCO SANTOS	18.915.697

DESIGNACION

Por Documento Privado del 25 de enero de 2012, del Único Accionista, registrado en esta Cámara el 1 de febrero de 2012, en el libro 9, bajo el No.1737.

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA LUZMILA ESCOBAR ESCOBAR	21.407.162

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 43 del 26 de abril de 2012, del Unico Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 25 de mayo de 2012, en el libro 9, bajo el número 9746

CERTIFICA

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal; éste podrá celebrar o ejecutar todos los actos y

*** CONTINUA ***

Impreso por Descartes S.A. 95389 - LOTE M326240

****

contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de las prohibiciones del siguiente artículo.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES: La sociedad podrá tener uno o más representantes legales para asuntos judiciales, administrativo y policivos.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	JORGE ADRIAN VASQUEZ GOMEZ DESIGNACION	71.758.751

Por Documento Privado 37 del 29 de agosto de 2011, del Unico Accionista registrado en esta Cámara el 21 de septiembre de 2011, en el libro 9, bajo el número 16942

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	VERONICA MARIA MERCEDES MEJIA VILLA DESIGNACION	43.875.756

Por Documento Privado 37 del 29 de agosto de 2011, del Unico Accionista registrado en esta Cámara el 21 de septiembre de 2011, en el libro 9, bajo el número 16942

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	LUIS FERNANDO ALVAREZ BARAHONA DESIGNACION	70.851.332

Por Documento Privado 37 del 29 de agosto de 2011, del Unico Accionista registrado en esta Cámara el 21 de septiembre de 2011, en el libro 9, bajo el número 16942

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y	LILIANA MONTOYA CUARTAS DESIGNACION	32.208.731

*** CONTINUA ***

01

1374198711

6

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/12/11 HORA: 15:35:13

OPERACION: 03C111211170 PAGINA: 7

****

POLICIVOS

Por Extracto de Acta número 49 del 16 de abril de 2013, del Único Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 25 de abril de 2013, en el libro 9, bajo el número 7582.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	LA FIRMA PRICE WATERHOUSE	-0

DESIGNACION

Por Acta No.16 del 29 de marzo de 2006, de la Asamblea de Accionistas, registrado su extracto en esta Cámara el 15 de junio de 2006, en el libro 9, bajo el número 6139

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUBER ERNESTO CARRION LEON	276.838

DESIGNACION

Por Comunicación del 24 de septiembre de 2012, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 2 de octubre de 2012, en el libro 9, bajo el número 17860.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	FRANCISCO MARIO MENA RENGIFO	1.128.426.164

DESIGNACION

Por comunicación del 22 de agosto de 2011, de la Firma Revisora Fiscal registrada en esta Cámara el 26 de septiembre de 2011, en el libro 9, bajo el número 17246

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son prohibiciones del representante legal de la compañía las siguientes:

1. El Representante legal de la sociedad podrá celebrar actos o contratos hasta por la suma de cinco mil (5000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), sumas superiores deberán ser aprobadas.
2. Al Representante Legal le está prohibido otorgar avales, garantías o cualquier otra firma de responsabilidad solidaria, cuando tal firma tenga el propósito de respaldar una obligación de una sociedad que no pertenezca al Grupo Empresarial Nacional de Chocolates.

*** CONTINUA ***

Impresión: Impresos S.A. 95389 - LOTE M326240

4

****

3. Al Representante Legal le está prohibido otorgar garantías reales sobre los bienes que conforman los activos de la sociedad.

Parágrafo Primero: El Representante Legal podrá celebrar y ejecutar los anteriores actos o contratos, con previo concepto escrito favorable de la Asamblea de Accionistas que se hará constar en acta.

Parágrafo Segundo: En caso de falta absoluta del Representante Legal, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la separación del cargo por más de treinta (30) días consecutivos sin licencia, la Asamblea nombrará un nuevo Representante Legal para el resto del período; mientras se hace el nombramiento, o cuando éste se hallare en situación de conflicto de intereses o legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados, la Representación Legal será ejercida por los suplentes indicados en el artículo 30 de estos estatutos.

CERTIFICA

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	PRIVADO Fecha: 2011/01/03
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	SERGIO ANDRES PEREZ ORDOÑEZ
Identificación:	71788174
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2011/01/18 Libro: 5 Nro.: 22
Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	PRIVADO Fecha: 2011/01/03
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	GERMAN DARIO ZAPATA
Identificación:	71698656
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2011/01/18 Libro: 5 Nro.: 23

Facultades de los Apoderados:

Para que conjunta o separadamente, representen a la compañía, con las más amplias facultades y sin que pueda predicarse limitación alguna, ante los organismos y entidades de índoles nacional que de alguna manera intervengan en la ejecución de las actividades y trámites tendientes a importar, nacionalizar, reembarcar o reexportar todos aquellos productos o mercancías requeridos por la compañía (en adelante las Actividades),

*** CONTINUA ***

****

lo cual incluye pero no se limita a ministerios de la Nación, sociedades portuarias, Policía- Antinarcóticos, navieras, aerolíneas, depósitos, agentes embarcadores, sociedades de intermediación aduanera, transportadores terrestres, autoridades aduaneras y sanitarias entre las cuales se encuentra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, (en adelante los Terceros). Así las cosas, los apoderados quedan facultados para autorizar a los terceros para que:

1. Realicen los trámites de liberación de las cargas de importación de la compañía.
2. Suscriban todos los contratos a que haya lugar y que sean necesarias para la correcta ejecución de las actividades, así como, contrato de Mandato con alcance nacional (con o sin representación).
3. Retiren de las bodegas, los terminales marítimos o del sitio donde se encuentren, todos los contenedores que lleguen a nombre de la compañía a través de los diferentes puertos del país.
4. Tramiten las solicitudes de los módulos de Importaciones y Exportaciones (Contratos de exportación, registro de productores nacionales y solicitud de determinación de origen - formularios 02 y 02A, certificados de origen, vistos buenos, registros de importación, licencias de importación) ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE.
5. Soliciten y/o tramiten descargues directos.
6. Reciban la carga y/o la ubiquen en zonas de almacenamiento.
7. Soliciten diferentes servicios para el manejo de la carga (vaciado de contenedores, suministro de energía, etc.).
8. Obtengan autorizaciones para el cargue de las mercancías.
9. Efectúen traslados de mercancías.
10. Soliciten certificados por recibo y/o entrega de carga.
11. Realicen pagos de facturas de uso, instalación y bodegaje.
12. Actúen como operador portuario.
13. Participen en pre-inspecciones.
14. Eleven reclamaciones.
15. Soliciten levantes.
16. Adelanten, soliciten y estén presentes en las inspecciones antinarcóticos de exportación.

*** CONTINUA ***

S.A. 95389 - LOTE M326240

****

17.Soliciten y/o estén presentes en las inspecciones de la policía fiscal.
18.Tramiten despachos de mercancías.
19.Atiendan inspecciones de funcionarios de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
20.Verifiquen e inspeccionar contenedores.
21.Efectúen solicitudes de repeso.
22.Tramiten el ingreso de mercancía en el Sistema Informático Aduanero.
23.Suscriban, firmen y/o cancelen toda clase de facturas y documentos en los cuales se incorporen derechos, créditos u obligaciones en favor o a cargo de la sociedad que represento.
24.Reciban el valor de créditos que se adeuden a la compañía, expidan los recibos y hagan las cancelaciones correspondientes, soliciten créditos o devoluciones de dinero que puedan generarse en desarrollo de las actividades adelantadas, las cuales se deben hacer en nombre y por cuenta de la compañía.
25.Retiren las mercancías en nombre de la compañía.
26.Asuman la personería de la compañía cuando lo estime conveniente y necesario, de modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios.
27.Desistan y lleguen a acuerdos sobre las diferencias que se presenten respecto de los derechos y obligaciones de la compañía ante terceros.
28.Designen, en nombre de la compañía, la empresa transportadora a la cual se debe entregar la mercancía.
29.En general adelanten, tramiten y/o formalicen todas las gestiones que se requieran y sean necesarias para ejecutar y atender en debida forma todas las actividades.
30. Diligencien y firmen en nombre de la compañía los formatos o formularios exigidos por los terceros para llevar a cabo las actividades, incluyendo el formato de lavado de activos exigido por la Circular Externa 170 del 2002.
Los Apoderados, además de las facultades consustanciales al presente mandato, podrán realizar todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, incluyendo sin limitarse, solicitud y suministro de información, la firma de

*** CONTINUA ***

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/12/11 HORA: 15:35:13

OPERACION: 03C111211170 PAGINA: 11

****

formularios y documentos, además de todos los actos conexos y complementarios al mismo, de forma directa o a través de apoderado.

CERTIFICA

GRUPO EMPRESARIAL
GRUPO EMPRESARIAL NUTRESA
MATRIZ 002664 04 GRUPO NUTRESA S.A.
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD INVERSION EN SOCIEDADES.
Controla a:
244856 12 COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL S.A.S. QUE PODRÁ UTILIZAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA DENOMINACIÓN GALLETAS NOEL S.A.S. O NOEL S.A.S.
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS EN GENERAL.
DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 2328 03/03/11

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL
Carrera 52 2 38 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL
mlposada@serviciosnutresa.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.
Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*** CONTINUA ***

Impreso por Gaceta S.A. 95389 - LOTE M326240

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/12/11 HORA: 15:35:13

OPERACION: 03C111211170 PAGINA: 12

****

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 14 de 2013

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: Gloria María Espinosa Alzate

Edsimar Patricia Gil Ardila